CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
"SERVICIO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA - PRESUPUESTO - ADQUISICIONES - CONTRATOS)

Asunción, 22 de octubre del 2019.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 09 de fecha 11 de setiembre de 2019, integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abog. Luis Vega en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Esperanza Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Roberto Melgarejo, miembro en representación de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (TESORERÍA - PRESUPUESTO - ADQUISICIONES - CONTRATOS)", cuyo PAC es el N° 361.796,** por la modalidad de Licitación por Concursos de Ofertas N°03/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 327.797.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
LUMEN S.A	ecoenergiapy@gmail.com
TERA S.R.L	info@tera.com.py
SEGEL LOGISTICA S.A	licitaciones@segel.com.py
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	ventas@itcs.com.py
OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py

1.Acta de Apertura de Ofertas:

Que, el acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 14 de octubre del corriente año presentándose las siguientes empresas.

1. TERA S.R.L
2. FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

DESCRIPCIÓN	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López	TERA S.R.L.
Servicio de implementación de Software Tesorería-Presupuesto-Adquisiciones-Contratos	288.000.000	320.000.000

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Lic. Miryam Esperanza Chávez E.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

1.2. Observaciones Realizadas:

La empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López deja constancia que la empresa TERA S.R.L., no presenta con la oferta el Plan de trabajo.

Este Comité de Evaluación procede a verificar la observación planteada por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López, dicho documento no constituye un documento de carácter sustancial, por lo que este Comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales.

Se observa un error de escritura involuntaria en el Acta de Apertura respecto al ID del llamado, según se visualiza se asentó en el acta ID N° 362133, debiendo ser ID N°361796.

Habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este Comité continúa el proceso de evaluación.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue.

	Documentos Legales	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ	TERA S.R.L
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. fs 2 al 4	Cumple.Fs 4 al 6
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple.	Cumple. Fs 7 al 17
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Cumple.SIPE	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple.Fs 18 al 26
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple.Fs 38 al 44

Se observa que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la firma FREENLANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ, **es inferior a lo solicitado por la Convocante en el punto II .Datos del llamado**, por lo que este Comité conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, concluye que la oferta no se ajusta a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, y **descalifica** la oferta de la citada empresa.

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contract
Crédito Agrícola de Habilitación

ROBERTO MELGAREJO
AGRICOLA DE HABILITACION

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
TERA S.R.L	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, corroborando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la firma oferente, no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para Verificar Errores Aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61, del Decreto Nro. 21.909/2.003, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, la cual **no presenta errores aritméticos**.

- TERA S.R.L

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio total (IVA incluído)
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE(TESORERÍA-PRESUPUESTO-ADQUISICIONES-CONTRATOS)	320.000.000

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

Habiendo un único oferente, no se requiere la Aplicación de procedimiento de Margen de Preferencia, por lo que no se precisa la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De Conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 se procede a la Selección de la firma TERA S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos de la convocatoria.

4.Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TERA S.R.L.**, como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judicial
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Condiciones.

4.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- ☐ **TERA S.R.L.**

Por nota de fecha 22/10/2019 remitida a la empresa TERA S.R.L., recepcionada en el email info@tera.com.py, con acuse de recibo se solicitó lo siguiente:

a) **Plan de trabajo:** El Oferente debe presentar un cronograma de actividades de desarrollo, ajustes, implementación, capacitación e importación de datos detallando las actividades a ser realizadas durante la ejecución del contrato. Se deberá asignar mínimamente la descripción, fecha de inicio, tiempo estimado y responsable de la actividad, a modo de verificar los avances en la implementación.

b) Capacitación: El Oferente debe presentar un cronograma de capacitación. En las capacitaciones se deben aplicar los conocimientos adquiridos utilizando el sistema en un ambiente de desarrollo o de prueba.

C) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado: Experiencia mínima de 5 años en la provisión de sistemas integrados similares a lo solicitado. Se tomará el Registro Único del Contribuyente (RUC) como referencia.

La citada empresa respondió en fecha 22/10/2019, por nota, adjuntando lo solicitado.

	Documentos Legales	TERA S.R.L
		Cumple / No Cumple
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	Cumple.Fs 49 al 50
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Fs 48
3	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple. Fs 52
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple. Fs 53
5	Balance General y Cuadro de Estados de resultados de los años 2016, 2017, 2018	Cumple Fs. 104 al 124

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma TERA S.R.L., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

4.2. Análisis del Precio Ofertado:

Se procede a comparar el Precio Ofertado con el Precio Referencial SICP, Se deja constancia que el Precio Referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

TERA S.R.L:

ÍTEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Referencial (PRSCIP)	Precio Ofertado	% de Variación con relación al costo estimado
1	Servicio de Implementación de Software(Tesorería -Presupuesto-Adquisiciones-Contratos)	1	320.000.000	320.000.000	0.%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (B) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la experiencia presentada por la firma TERA S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 - Experiencia:

Experiencia	Cumple / No cumple
Experiencia mínima de 5 años en la provisión de sistemas integradas similares a lo solicitado. Se tomará el Registro Único del Contribuyente (RUC) como referencia.	Cumple

4 3.2 - Capacidad Técnica:

Según se verificó en el inciso B. punto 2.Requisitos para calificación Posterior (IAO 37), contenidas en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la misma **No Aplica** para el llamado.

4.3.3. Capacidad Financiera:

- ☐ Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Lic. Fredy Díaz Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

- ☐ Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
- ☐ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

☐ TERA S.R.L

Descripción		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Total	Promedio	Conclusión
Ratio de Liquidez	AC	662.934.899	0,00	729.290.791	0,00	816.584.638	684.09	736.270.109	1.850.43	Cumple
	PC	0		0		1.193.674		397.891		
Endeudamiento:	PT	0	0,00	0	0.00	1.193.674	0.00	397.891	0.00	Cumple
	AT	679.476.603		740.550.401		822.452.472		747.493.159		
Rentabilidad:	UTL	49.598.219	2,480	57.747.190	2,887	76.096.834	3.805	61.147.414	3,06	Cumple
	CAP	20.000.000		20.000.000		20.000.000		20.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP Capital.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos--Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma TERA S.R.L.

Este Comité de Evaluación, consideró necesario ampliar la Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Servicio Ofertado por el oferente por lo que generó el Expediente N.º 9360/2019, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, por su intermedio a la Departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Diego Maria Diaz, Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió mediante expediente N.º 9360/2019, con providencia del Gerente de Operaciones y Tecnologías Lic. Roberto Melgarejo, adjuntando la Evaluación Técnica del Servicio de Implementación , manifestando que cumple:

	Especificaciones Técnicas	TERA S.R.L.
		Cumple/No Cumple
1	**Requerimientos.**	Cumple
2	**Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Adquisiciones** Procesos de negocios Reglas de negocios Estructura mínima a considerar Migración de datos Reportes necesarios Asistente de Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
3	**Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Contratos** Procesos de negocios	Cumple

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

3	**Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Contratos** Procesos de negocios Reglas de negocios Estructura mínima a considerar Migración de datos Reportes necesarios Asistente para generación de Contratos y Adendas	Cumple
4	**Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Presupuestos** Procesos de negocios Reglas de negocios Estructura mínima a considerar Migración de datos Reportes necesarios Asistente para plan financiero en modo desplegable	Cumple
5	**Desarrollo e implementación del Sistema de Tesorería** Procesos de negocios Reglas de negocios Estructura mínima a considerar Migración de datos Reportes necesarios Asistente de Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
6	**Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Viáticos** Procesos de negocios Reglas de negocios Estructura mínima a considerar Migración de datos Reportes necesarios Asistente para plan financiero en modo desplegable	Cumple
7	**Especificaciones Generales** El sistema debe estar desarrollado para ser desplegado en una plataforma web (sin necesidad de instalar en cada estación de trabajo). Debe utilizar lenguaje y plataformas que tengan gran cantidad de soporte en línea. Deberá presentar un diseño adaptable o adaptativo.La base de datos debe ser del tipo Open Source, soportar copias en caliente y caracteres Unicode.Tanto la base de datos como los programas desarrollados deben poder ser instalados en los servidores Linux del CAH.	Cumple
8	**Plan de trabajo :**El Oferente debe presentar un cronograma de actividades de desarrollo, ajustes, implementación, capacitación e importación de datos detallando las actividades a ser realizadas durante la ejecución del contrato. Se deberá asignar mínimamente la descripción, fecha de inicio, tiempo estimado y responsable de la actividad, a modo de verificar los avances en la implementación.	Cumple
9	**Capacitación:**El Oferente debe presentar un cronograma de capacitación. En las capacitaciones se deben aplicar los conocimientos adquiridos utilizando el sistema en un ambiente de desarrollo o de prueba.El Oferente debe presentar una propuesta para realizar capacitaciones en modalidad presencial. La capacitación debe incluir materiales didácticos, materiales audio-visuales, ejercicios, ejemplos y evaluaciones.	Cumple

Lic. Fredy Báñez Mendoza
Gerente Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

10	**Soporte y Asistencia:** El Oferente deberá suministrar asistencia técnica (mínimamente por vía telefónica, correo electrónico y atención in situ en la Oficina Central del C.A.H.) para restablecer el servicio en caso de fallas por un total de 2 (dos) años a partir de la vigencia del presente contrato sin costo adicional. El Oferente adjudicado deberá asegurar que durante el tiempo que dure el soporte prestará la asistencia técnica 24 x 7 (24 horas al día 7 días a la semana)sobre el sistema de gestión y los desarrollos realizados resultantes del presente contrato utilizando las horas del soporte. Durante el periodo de soporte, el Oferente se compromete a la aplicación de parches de seguridad – de ser necesarios – sin costo adicional para la institución.	Cumple

En conclusión, este Comité de Evaluación observa que la oferta presentada por la firma TERA S.R.L con RUC Nro. 80050233-70, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación

1.- ADJUDICAR al oferente TERA S.R.L., con RUC Nº. 80050233-7 el llamado de "Servicio de implementación de software (Tesorería-Presupuesto-Adquisiciones-Contratos)", por el monto de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes Trescientos veinte millones) IVA incluido**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Implementación de Software (Tesorería –Presupuesto-Adquisiciones-Contratos)	Unidad	Unidad	1	320.000.000.-	320.000.000.-

Es nuestro informe

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa

Abog. Luis Vega
Asesoría Jurídica

Lic Esperanza Chávez
Control y Seguimiento

Lic. Roberto Melgarejo Insfrán
Gerencia de Operaciones y Tecnologías

Lic. Eladia Subeldia E.
Elaboradora del Informe.